

⊕ Lista de verificación AT: ()

➔ Lista de verificación: ()

¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?

Cumple

De acuerdo a las actividades descritas en el formato A, del día 29 de diciembre exploración en cauce y ribera, se midió el trayecto del RIO MAGDALENA que al medida corresponde aproximadamente a 2.30 km. Se le recuerda al proponente actividades en las demás corrientes de agua que abarquen el polígono de interés

¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?

No Aplica

Superposición parcial RST_CENTRO_POBLADO_PG-EL VENADO- El propone estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado sus actividades mineras. Superposición parcial RST_PERIMETRO_URBANO_F dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 20 contrato para poder realizar sus actividades mineras. Superposición parcial RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG- Hidrocarburos - AREA DE CONCESION Nacional de Licencias Ambientales ANLA http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLic parcial RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG- Hidrocarburos - PROYECTO CAI LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. -Autoric Ambientales ANLA http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/AN

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?

Cumple

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?

Cumple

. El formato A cumple con la resolución 143 de 2017. El Formato A fue evaluado mismo, “Si se trata de varios minerales se evaluara el estimado de inversión que

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004?	Cumple	
¿El(los)municipio donde se encuentra ubicada el área de la propuesta está(n) concertado(s)?	Cumple	se encuentran concertados

☒ recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

☒ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la propuesta PD9-08301, se conside técnicamente viable para minerales ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitud Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, cuenta con un área de 548,4971 hectáreas, ubicadas en los municipios de NEIVA, PALERMO departamento de Huila. Adicionalmente, se observa lo siguiente: 1. El formato A cumple con la resolución 143 de 2017. El Formato A fue evaluado como lo dice el ítem 11 del mismo, "Si se trata de varios minerales se evalúa el estimado de inversión que resulte más alto" 2. El área de la Propuesta de Contrato de Concesión PD9-08301, presenta Superposición con las siguientes capas: Superposición parcial RST_CENTRO_POBLADO_PG-EL VENADO- El proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras. Superposición parcial RST_PERIMETRO_URBANO_PG-NEIVA- El proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras. Superposición parcial RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG- Hidrocarburos - AREA DE CONCESION TELLO 1161 -Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip Superposición parcial RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG- Hidrocarburos - PROYECTO CAMPO TELLO LA JAGUA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. -Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip Superposición parcial RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG- Hidrocarburos - AREA DE PRODUCCION HUILA NORTE (O DE NEIVA) -Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip Proyecto licenciado de línea - Hidrocarburos -POLIDUCTO GUALANDAY NATAGAIMA (CRUCE RIO SALDAÑA) Proyecto licenciado de línea Hidrocarburos: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GASODUCTO CENTRO ORIENTE Zona macrofocalizada - Huila- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 4 capas de Mapa de tierra 0156-01038-0123-01186 -agencia nacional de hidrocarburos. Se evidencian 36 predios rurales Rio magdalena 2,3 km *Esta Revisión se realiza con base en la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás